

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA

Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197 E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

#### VISTO:

La necesidad de promover políticas de inclusión y reconocimiento hacia los adultos mayores de Villa Yacanto,

#### Y CONSIDERANDO:

Que los mayores de 70 años representan una población con derechos adquiridos y trayectoria comunitaria.

Que la renovación de la licencia de conducir implica un costo que puede representar una carga económica para este grupo.

Que el Municipio busca fortalecer el vínculo con los adultos mayores mediante acciones concretas de alivio administrativo y económico.

Por ello;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE VILLA YACANTO** Sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

## Art. 1º - Eximición:

Exímase del pago de renovación de la licencia de conducir a todos los vecinos mayores de 70 años que acrediten residencia permanente en Villa Yacanto.

## Art. 2° - Requisitos:

Los beneficiarios deberán presentar:

- a) DNI con domicilio en Villa Yacanto.
- b) Licencia vencida o próxima a vencer.

### Art. 3° - Vigencia y renovación:

La eximición será válida para cada renovación, mientras se mantenga el domicilio en el ejido municipal.

ct. 4° – Autoridad de aplicación:

ección de Tránsito será responsable de implementar esta ordenanza y garantizar su cumplimiento.

Art. 5°- Dese copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos que estime corresponder

Art. 6°- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1115/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 02 de octubre de 2025, Acta N° 27/2025.

Secretaria Contojo Deliberante Municipalidad de Villa Yacanto

HERNAN BATTISTI esidente H. Concejo Deliberante न्यानंद्रांमुबोांdad de Villa Yacanto